



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
PIRAGÜISMO**

Código: AFD614_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC2032_2: Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad
4. Guía de Evidencia de la UC2033_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque
5. Guía de Evidencia de la UC2034_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo
6. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
7. Glosario de términos utilizado en Iniciación deportiva en piragüismo

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i>
4	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i>
3	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
2	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
1	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

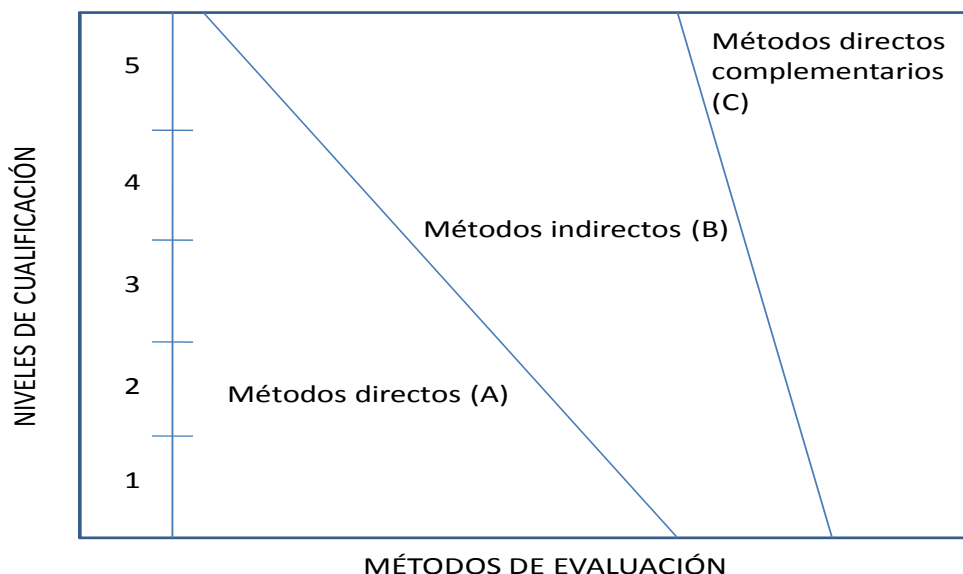
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2032_2: “Ejecutar técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN PIRAGÜISMO

Código: AFD614_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2032_2: Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la ejecución de las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Preparar la embarcación, material auxiliar e indumentaria realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo necesarias.

- 1.1 Seleccionar la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad verificando su seguridad y operatividad en función de la actividad, y del medio.
- 1.2 Comprobar la funcionalidad de los materiales de progresión, auxiliar y de seguridad antes, durante y después de la actividad, siguiendo el protocolo establecido y recomendaciones del fabricante de los mismos.
- 1.3 Adecuar los materiales efectuando las reparaciones básicas o adaptaciones según las características del medio y la actividad.
- 1.4 Efectuar las tareas de mantenimiento operativo, garantizando las propiedades técnicas de los materiales y evitando lesiones y/o accidentes.
- 1.5 Organizar las embarcaciones y el material, siguiendo parámetros adecuados de higiene y conservación.
- 1.6 Transportar el material necesario según los medios previstos, evitando su deterioro, distribuyendo el peso, de acuerdo con la normativa vigente y en condiciones de seguridad.

2. Obtener información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable, a través de distintas fuentes e indicios naturales.

- 2.1 Delimitar las posibles trayectorias de navegación identificando mediante la observación los elementos del espacio navegable como la lámina de agua y la, accesibilidad, entre otros.
- 2.2 Detectar los cambios meteorológicos interpretando los diferentes signos naturales como presión, temperatura y humedad, previamente a la realización de la actividad.
- 2.3 Interpretar la información meteorológica y de caudal consultando fuentes secundarias sobre el espacio navegable.
- 2.4 Determinar los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable, siguiendo el protocolo establecido, garantizando una navegación segura.
- 2.5 Interpretar la cartografía (mapas y guías náuticas) contrastando los datos con los obtenidos en la revisión visual.
- 2.6 Determinar los elementos peligrosos del espacio navegable de forma continuada, evitándose y vadeándose si fuera necesario.
- 2.7 Efectuar las salidas y entradas de playas y puertos con la embarcación navegando según la normativa vigente cuando exista conflicto con otras embarcaciones o bañistas.

3. Gobernar embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort.

- 3.1 Ejecutar las acciones de embarque y desembarque mediante maniobras adecuadas, en su caso, manteniendo la estabilidad de la embarcación de piragüismo.
- 3.2 Efectuar los ajustes posicionales y del equipamiento, una vez embarcado el deportista, adoptando la posición adecuada que permita el gobierno de la embarcación.
- 3.3 Determinar la altura del centro de gravedad, la posición y la forma de punto de apoyo, efectuando las adaptaciones necesarias según la embarcación y



- características personales, consiguiendo la estabilidad y equilibrio en la piragua.
- 3.4 Ejecutar las diferentes maniobras de propulsión de la embarcación de piragüismo en el agua, mediante las técnicas de paleo, palada circular, tracción orientada, de control u otras.
 - 3.5 Controlar la dirección de la embarcación de piragüismo mediante la utilización eficiente de las diferentes técnicas de palada y/o uso del timón.
 - 3.6 Ejecutar los movimientos de la embarcación de piragüismo necesarios, tipos de palada y ritmo de paleo, de acuerdo a la navegación y a las condiciones externas que aseguren la estabilidad de la misma.
 - 3.7 Asistir a un piragüista volcado mediante la aproximación con la embarcación, de acuerdo a las condiciones del lugar y asegurando la estabilidad de la misma, resolviendo la situación de riesgo.

4. Ejecutar técnicas de autorrescate y rescate en condiciones de inestabilidad por el vuelco de la embarcación de piragüismo, asegurando la estabilidad de la misma.

- 4.1 Determinar la técnica adecuada al contexto de la situación, ante el vuelco de la embarcación de piragüismo seleccionando la técnica de esquimotaje o zafándose de ella en su caso y manteniendo el control de la misma y del material auxiliar.
- 4.2 Ejecutar el esquimotaje en el autorrescate mediante la técnica adecuada, manteniendo el autocontrol, la seguridad y la eficacia en la embarcación.
- 4.3 Recuperar a los palistas y material suelto caídos al agua ejecutando las primeras acciones de recogida de forma ordenada, eficaz y rápida, adaptándose a las condiciones del espacio navegable y resto de ocupantes de la embarcación si los hubiera.
- 4.4 Transmitir las órdenes ante situaciones de palista caídos al agua, manteniendo la comunicación con los mismos como con el resto de ocupantes de la embarcación, de forma clara y sencilla.
- 4.5 Recuperar el material en lugares con corriente o aguas inestables (en aguas tranquilas, bravas y en zona de costa en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort) accediendo a ellos, si fuera necesario, mediante cuerdas (bolsa de seguridad) y mosquetones con mecanismos de liberación automática,
- 4.6 Nadar con chaleco en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort ejecutando las técnicas adecuadas manteniendo la orientación.
- 4.7 Vaciar la embarcación de piragüismo anteriormente al reembarque, mediante la técnica y en el lugar adecuados, de acuerdo a las condiciones del lugar del vuelco, características de las embarcaciones y distancia a la orilla.
- 4.8 Solicitar ayuda externa, en su caso, mediante los mecanismos, instrumentos y de acuerdo al protocolo establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2032_2: Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad. Estos



conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo.

- Material de piragüismo y embarcaciones.
- Tipos de embarcaciones de piragüismo:
 - Canoa.
 - Piragua.
 - Kayak.
- Modalidades de piragüismo:
 - Aguas tranquilas.
 - aguas bravas.
- Elección de la embarcación de piragüismo, la indumentaria y el material auxiliar y el de seguridad. Adaptación de la embarcación y materiales.
- Revisión de la embarcación, material auxiliar, material de seguridad e indumentaria.
- Revisión del material de reparación y mantenimiento.
- Almacenaje de material y embarcaciones de piragüismo.
- Transporte de material y embarcaciones de piragüismo.

2. Obtención de información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable, a través de distintas fuentes e indicios naturales.

- Interpretación de la meteorología:
 - Conceptos generales.
 - Temperatura del aire.
- Presión atmosférica: definición y variación.
- Nubes:
 - Definición, partes, tipos según su génesis y géneros.
- Circulación general atmosférica.
- Ciclones y anticiclones.
- Análisis y predicción del tiempo.
- Predicción del tiempo por indicios naturales.
- Actuación en caso de tempestades, niebla y viento.
- Riesgos asociados a los fenómenos atmosféricos y medidas preventivas.
- Aparatos de medición meteorológicos:
 - Higrómetro.
 - Termómetro.
 - Anemómetro.
 - Barómetro.
- Manejo e interpretación de los elementos cartográficos:
 - Mapas.
 - Guías náuticas.
- Identificación de elementos peligrosos en el espacio navegable.
- Elementos del espacio navegable:
 - Lámina de agua.
 - Accesibilidad.
 - Profundidad.
 - Puntos de embarque.
 - Puntos de desembarque.



- Puntos de evacuación.
- Recogida de información meteorológica y de caudal.

3. Gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort.

- Fundamentos de la navegación en el medio acuático con embarcaciones propulsadas con pala.
- Navegación con piraguas y canoas, técnica básica.
- Dominio del equilibrio, la propulsión y la conducción.
- Acciones técnicas fundamentales.
- Técnica de las acciones de embarque y desembarque.
- Técnica de propulsión.
- Paleo.
- Palada circular.
- Tracción orientada.
- Tracción de control.
- Adaptación de las acciones técnicas en función de la dificultad y de la embarcación. Parámetros físicos de la embarcación:
 - Centro de gravedad.
 - Forma de punto de apoyo.
 - Posición de centro de gravedad.
- Recuperación de la embarcación y material.
- Tramo de navegación: Análisis y lectura del medio acuático.
- Maniobras y/o trayectorias fundamentales.

4. Ejecución de técnicas de autorrescate y rescate en vuelco de la embarcación de piragüismo.

- Utilización y manejo de los instrumentos de solicitud de ayuda externa.
- Técnicas de natación con chaleco.
- Recuperación de material y palista:
 - Conocimiento del espacio navegable.
 - Características de los ocupantes.
 - Técnicas de comunicación.
 - Empleo de un lenguaje claro y conciso.
- Técnica de esquimotaje.
- Técnica de vaciado y reembarque:
 - Identificación de las características del entorno.
 - Conocimiento de las características de las embarcaciones.
- Manejo y utilización de material de seguridad:
 - Mosquetones con mecanismos de liberación automática.
 - Cuerdas de seguridad.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Técnica de elaboración de informes.
- Aplicación de la normativa vigente en la práctica del piragüismo:
 - Legislación y normativa de espacios naturales y de su utilización.
 - Legislación estatal y autonómica de acceso.
 - Autorización administrativa de acceso.
 - Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Reglamento Internacional de Navegación para prevenir los abordajes.
- Factores de riesgo. Causas más probables de accidente.



- Protocolos de:
 - Actualización.
 - Comunicación.
 - De control de la situación.
 - Traslado.
 - Evacuación.
- Planes de emergencia.
- Normas de comportamiento en situaciones de emergencia según el lugar y condiciones.
- Procedimientos de actuación.
- Servicios de rescate y socorro.
- Material de seguridad y equipamiento personal.
- Transporte del material de seguridad.
- Medio fluvial.
- Fundamentos de Hidrología aplicada a las aguas tranquilas y bravas.
 - Ciclo hidrológico, tipos de ríos y características.
 - Principios hidrodinámicos y sus relaciones con las características morfológicas del cauce.
 - Obstáculos naturales y artificiales.
 - Caudal, variaciones y medición.
 - Dificultad y peligrosidad. Clasificación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con el equipo deberá:

- 2.1. Relacionarse con los compañeros.
- 2.2. Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
- 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
- 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5. Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

3. En relación a los usuarios deberá:

- 3.1. Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
- 3.2. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.3. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
- 3.4. Ser persuasivo.



4. En relación con el medio natural deberá:
 - 4.1. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.
 - 4.2. Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.
 - 4.3. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:
 - 5.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 5.2. Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 5.3. Confianza en sí mismo.
 - 5.4. Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 5.5. Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 5.6. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 5.7. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
 - 5.8. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).
 - 5.9. Mantener el área de trabajo y los almacenes en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la UC2032_2: Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gobernar embarcaciones de piragüismo con eficacia y seguridad, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, utilizando diversos boletines de predicción meteorológica locales, preparando la embarcación y realizando el rescate y autorrescate ante un vuelco, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Pronóstico de la evolución meteorológica durante la actividad.
2. Preparación de la embarcación, materiales auxiliares e indumentaria requerida.
3. Gobierno de la embarcación.
4. Mantenimiento operativo de la embarcación y el material auxiliar.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán diferentes materiales que determinen las características ambientales e hídrológicas de los distintos escenarios propuestos.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y material de seguridad.- Revisión de la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad.- Adaptación del material antes de efectuar la actividad a las características del medio y de la propia actividad.- Efectúa las tareas de mantenimiento operativo de los materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Obtener información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las condiciones meteorológicas y de los cambios meteorológicos como presión, temperatura y humedad.- Interpretación de la información meteorológica y de caudal.- Examen de los espacios navegables.- Determinación de los elementos dinámicos del espacio navegable como lámina de agua, accesibilidad, entre otros.- Determinación de los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable.- Determinación de los elementos peligrosos del espacio navegable.- Interpretación de los mapas y guías náuticas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la propulsión de la embarcación mediante paleo, palada circular y tracción orientada.- Ejecución de las acciones de embarque y desembarque con la embarcación estable.- Determinación de la altura del centro de gravedad, la posición y la forma del punto de apoyo para que la embarcación tenga estabilidad.- Control de la dirección de embarcación mediante diferentes paladas y/o timón.- Aproximación de la embarcación a un piragüista volcado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



Ejecución de técnicas de rescate y autorrescate ante vuelco de la embarcación.

- Determinación de la técnica adecuada ante el vuelco de la embarcación de piragüismo.
- Ejecución del esquimotaje en el autorrescate.
- Recuperación de palistas y material suelto caídos al agua.
- Recuperación del material en lugares con corriente o aguas inestables.
- Natación con chaleco en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, manteniendo la orientación.
- Vaciado de la embarcación de piragüismo anteriormente al reembarque, mediante la técnica y en el lugar adecuados.
- Solicitación de ayuda externa, en su caso, mediante los mecanismos, instrumentos y de acuerdo al protocolo establecido.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.



Escala A

4	<p><i>La preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria se realiza seleccionando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el material de seguridad correctamente según la dificultad, la peligrosidad, la temperatura, el tipo la actividad, revisando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad exhaustivamente, adaptando el material adecuadamente antes de efectuar la actividad, eligiendo correctamente la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y de seguridad en función de las características personales y del medio natural, adaptando correctamente la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad a las características personales y del medio natural, almacenando correctamente el material de reparación y mantenimiento, limpiando correctamente el material de reparación y el de mantenimiento y preparando correctamente el material a utilizar y el de seguridad.</i></p>
3	<p><i>La preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria se realiza seleccionando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y material de seguridad según la dificultad, la peligrosidad, la temperatura, el tipo de actividad, revisando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad, adaptando el material antes de efectuar la actividad, eligiendo la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y de seguridad en función de las características personales y del medio natural, adaptando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad a las características personales y del medio natural, almacenando el material de reparación y mantenimiento, limpiando el material de reparación y el de mantenimiento y preparando el material a utilizar y el de seguridad.</i></p>
2	<p><i>La preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria se realiza seleccionando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y material de seguridad incorrectamente según la dificultad, la peligrosidad, la temperatura, el tipo actividad, revisando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad, adaptando el material antes de efectuar la actividad incorrectamente, almacenando el material de reparación y mantenimiento, limpiando incorrectamente el material de reparación y el de mantenimiento y preparando el material a utilizar y el de seguridad.</i></p>
1	<p><i>La preparación de la embarcación, material auxiliar e indumentaria se realiza seleccionando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y material de seguridad incorrectamente, revisando la embarcación, la indumentaria, el material auxiliar y el de seguridad incorrectamente según la dificultad del tramo, la peligrosidad, la temperatura, el tipo de descenso y la actividad, adaptando el material antes de efectuar la actividad incorrectamente, almacenando incorrectamente el material de reparación y mantenimiento, limpiando incorrectamente el material de reparación y el de mantenimiento y preparando incorrectamente el material a utilizar y el de seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La obtención de información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable se realiza comprobando previamente a la actividad y correctamente las condiciones meteorológicas y los cambios meteorológicos como presión, temperatura y humedad. interpretando correctamente la información meteorológica y de caudal, examinando correctamente los espacios navegables, determinando correctamente los elementos dinámicos del espacio navegable como lámina de agua, accesibilidad, entre otros, determinando correctamente los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable, determinando correctamente los elementos peligrosos del espacio navegable e interpretando correctamente los mapas y guías náuticas, efectuando las salidas y entradas de playas y puertos navegando según la normativa vigente cuando existe conflicto con otras embarcaciones o bañistas.</i></p>
3	<p><i>La obtención de información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable se realiza comprobando previamente a la actividad las condiciones meteorológicas y los cambios meteorológicos como presión, temperatura y humedad, interpretando la información meteorológica y de caudal, examinando los espacios navegables como lámina de agua, accesibilidad, entre otros, determinando los elementos dinámicos del espacio navegable, determinando los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable, determinando los elementos peligrosos del espacio navegable e interpretando los mapas y guías náuticas, efectuando las salidas y entradas de playas y puertos navegando según la normativa vigente cuando existe conflicto con otras embarcaciones o bañistas.</i></p>
2	<p><i>La obtención de información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable se realiza comprobando incorrectamente las condiciones meteorológicas y los cambios meteorológicos como presión, temperatura y humedad, interpretando incorrectamente la información meteorológica y de caudal, examinando los espacios navegables, determinando los elementos dinámicos del espacio navegable como lámina de agua, accesibilidad, entre otros,, determinando los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable, determinando incorrectamente los elementos peligrosos del espacio navegable e interpretando incorrectamente los mapas y guías náuticas, efectuando las salidas y entradas de playas y puertos navegando, a veces según la normativa vigente, cuando existe conflicto con otras embarcaciones o bañistas.</i></p>
1	<p><i>La obtención de información sobre el pronóstico, evolución meteorológica y las condiciones de dificultad y peligrosidad del espacio navegable se realiza comprobando incorrectamente las condiciones meteorológicas y los cambios meteorológicos como presión, temperatura y humedad, interpretando incorrectamente la información meteorológica y de caudal, examinando incorrectamente los espacios navegables, determinando incorrectamente los elementos dinámicos del espacio navegable como lámina de agua, accesibilidad, entre otros, determinando incorrectamente los puntos de embarque, desembarque y evacuación del espacio navegable, determinando incorrectamente los elementos peligrosos del espacio navegable e interpretando incorrectamente los mapas y guías náuticas, sin efectuar las salidas y entradas de playas y puertos navegando, según la normativa vigente cuando existe conflicto con otras embarcaciones o bañistas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>El gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort se realiza ejecutando correctamente la propulsión de la embarcación mediante paleo, palada circular y tracción orientada, ejecutando correctamente las acciones de embarque y desembarque con la embarcación estable, determinando correctamente la altura del centro de gravedad, la posición y la forma del punto de apoyo para que la embarcación tenga estabilidad, controlando correctamente la dirección de la embarcación mediante diferentes paladas y/o timón y aproximando correctamente la embarcación a un piragüista volcado asegurando la estabilidad de la misma.</i>
3	<i>El gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort se realiza ejecutando la propulsión de la embarcación mediante paleo, palada circular y tracción orientada, ejecutando las acciones de embarque y desembarque con la embarcación estable, determinando la altura del centro de gravedad, la posición y la forma del punto de apoyo para que la embarcación tenga estabilidad, controlando la dirección de la embarcación mediante diferentes paladas y/o timón y aproximando la embarcación a un piragüista volcado asegurando la estabilidad de la misma.</i>
2	<i>El gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort se realiza ejecutando incorrectamente la propulsión de la embarcación mediante paleo, palada circular y tracción orientada, ejecutando las acciones de embarque y desembarque con la embarcación estable, determinando incorrectamente la altura del centro de gravedad, la posición y la forma del punto de apoyo para que la embarcación tenga estabilidad, controlando incorrectamente la dirección de la embarcación mediante diferentes paladas y/o timón y aproximando la embarcación a un piragüista volcado.</i>
1	<i>El gobierno de embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II y en mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort se realiza ejecutando incorrectamente la propulsión de la embarcación mediante paleo, palada circular y tracción orientada, ejecutando las acciones de embarque y desembarque con la embarcación inestable, determinando incorrectamente la altura del centro de gravedad, la posición y la forma del punto de apoyo para que la embarcación tenga estabilidad, controlando incorrectamente la dirección de la embarcación mediante diferentes paladas y/o timón y aproximando incorrectamente la embarcación a un piragüista volcado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<p><i>La ejecución de técnicas de rescate y autorrescateante vuelco de la embarcación se realiza determinando la técnica adecuada entre esquimotaje o zafado, ante el vuelco de la embarcación, efectuando desde la embarcación las técnicas de recuperación del material suelto y las primeras acciones de recogida de palistas caídos al agua, de forma ordenada, eficaz y rápida, adaptándose a las condiciones del espacio navegable y resto de ocupantes de la embarcación si los hubiera, manteniendo la comunicación y transmitiendo órdenes de forma clara y sencilla, ejecutando correctamente la técnica de esquimotaje, efectuando correctamente la natación con chaleco en diferentes tipos de agua y situaciones, vaciando correctamente la embarcación en función de las características del lugar del vuelco y la distancia a la orilla y accediendo correctamente a los lugares con aguas inestables para la recuperación de material, solicitando ayuda externa, si fuera necesario, siempre de acuerdo al protocolo establecido.</i></p>
3	<p><i>La ejecución de técnicas de rescate y autorrescateante vuelco de la embarcación se realiza determinando la técnica entre esquimotaje o zafado, ante el vuelco de la embarcación efectuando las técnicas adecuadas de recuperación del material suelto y las primeras acciones de recogida de palistas caídos al agua, de forma ordenada, eficaz y rápida, adaptándose a las condiciones del espacio navegable y resto de ocupantes de la embarcación si los hubiera, manteniendo la comunicación y transmitiendo órdenes de forma clara y sencilla, ejecutando la técnica de esquimotaje, efectuando la natación con chaleco en diferentes tipos de agua y situaciones, vaciando la embarcación en función de las características del lugar del vuelco y la distancia a la orilla y accediendo a los lugares con aguas inestables para la recuperación de material, solicitando ayuda externa, si fuera necesario, de acuerdo al protocolo establecido.</i></p>
2	<p><i>La ejecución de técnicas de rescate y autorrescateante vuelco de la embarcación se realiza determinando la técnica incorrectamente, entre esquimotaje o zafado, ante el vuelco de la embarcación efectuando las técnicas de recuperación del material suelto y las primeras acciones de recogida de palistas caídos al agua, ejecutando a veces técnica de esquimotaje, efectuando la natación con chaleco en diferentes tipos de agua y situaciones vaciando la embarcación sin la selección adecuada del lugar para ello, accediendo a los lugares con aguas inestables para la recuperación de material, solicitando ayuda externa, a veces, de acuerdo al protocolo establecido.</i></p>
1	<p><i>La ejecución de técnicas de rescate y autorrescateante vuelco de la embarcación se realiza determinando la técnica incorrectamente, entre esquimotaje o zafado, ante el vuelco de la embarcación, no efectuando las técnicas adecuadas de recuperación del material suelto y las primeras acciones de recogida de palistas caídos al agua, ejecutando incorrectamente la técnica de esquimotaje, efectuando incorrectamente la natación con chaleco en diferentes tipos de agua y situaciones, vaciando incorrectamente la embarcación, accediendo incorrectamente a los lugares con aguas inestables para la recuperación de material, solicitando ayuda externa, si fuera necesario, sin tener en cuenta el protocolo establecido.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



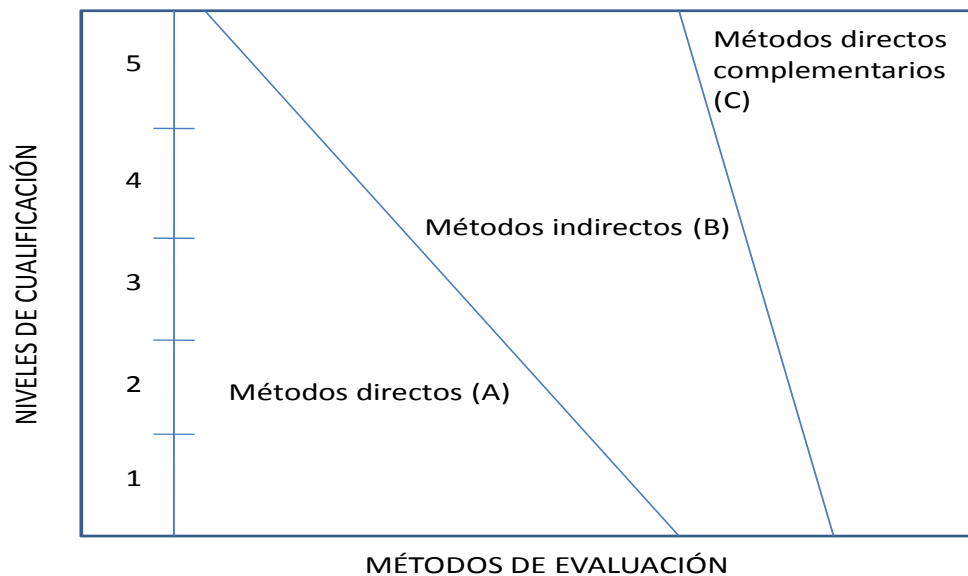
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la conducción de piraguas en aguas bravas de grado



IV y V, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y técnica de navegación con embarcaciones de piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort,, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Una piragua.
 - Material auxiliar con pequeños desperfectos, para que seleccione y adapte el adecuado, por sus condiciones, sus características personales o efectúe la adaptación del material.
 - Material de rescate.
 - Información con las características hidrológicas del escenario propuesto.
 - Información con la señalización de los puntos conflictivos del escenario propuesto.
 - Material de iniciación deportiva: palas, timones, boyas entre otros.
- i) Se proporcionará un espacio con aguas tranquilas, bravas hasta clase II, o mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort,
- j) En los recorridos no balizados la persona candidata podrá elegir libremente su trayectoria de progresión, pero siempre en un espacio de dimensiones acotadas.



- k) Se incluirá un botiquín, lancha de emergencia y equipamiento y material de seguridad necesarios, para la persona candidata en el desarrollo de las pruebas, en previsión de posibles contingencias.

- l) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el mantenimiento operativo de la embarcación, preparación de la embarcación, materiales auxiliares y la conducción de la embarcación. a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2033_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN PIRAGÜISMO

Código: AFD614_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2033_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Concretar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo adaptándolo a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia.

- 1.1 Determinar la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales, ciclos temporales o subperiodos interpretando la programación de referencia de iniciación deportiva en piragüismo.
- 1.2 Establecer ejercicios, actividades propuestas, estrategias metodológicas, tipo de instalación, características del espacio navegable y recursos humanos y materiales en función de los objetivos marcados en la programación de referencia de iniciación deportiva en piragüismo.
- 1.3 Determinar ayudas y actividades de refuerzo en función de las contingencias, necesidades y limitaciones de los participantes en el ámbito de su autonomía personal.
- 1.4 Determinar los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales, instalaciones y espacio navegable, identificando los errores debidos al uso, práctica y/o ejecución.
- 1.5 Establecer la forma de prevenir los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales, instalaciones y espacio navegable, determinando normas de actuación preventiva.
- 1.6 Obtener información acerca de las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia.
- 1.7 Determinar las desviaciones y diferencias significativas que existen entre las características de los usuarios e instalaciones, en relación con la programación establecida.
- 1.8 Especificar las sesiones que componen un ciclo operativo de la programación de referencia de iniciación deportiva en piragüismo, en función de la información actualizada disponible explicitando: La ubicación temporal al que corresponde por la carga de trabajo que expresa, la estructura de cada sesión y su distribución temporal entre calentamiento, núcleo y vuelta a la calma, los ejercicios y actividades que se utilizan, las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo, la tipología, accesibilidad y características de la instalación y espacio navegable, los recursos y medios materiales a utilizar en la sesión y las ayudas, pautas de relación y comunicación.
- 1.9 Ubicar cronológicamente las actividades de seguimiento adecuando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos.

2. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación y los medios materiales, efectuando su mantenimiento preventivo y operativo.

- 2.1 Revisar, antes de su utilización, las instalaciones y el espacio navegable, para comprobar su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes.
- 2.2 Identificar los peligros que se puedan dar en la instalación, y el espacio navegable revisándolos antes de su utilización, asegurando que se encuentran en las condiciones previstas y proponiendo medidas para su prevención.



- 2.3 Comprobar los medios de comunicación de incidencias, verificando que están operativos y accesibles, para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.
 - 2.4 Identificar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en piragüismo, revisando y comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
 - 2.5 Colocar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en piragüismo, distribuyéndolos para su disponibilidad antes del comienzo de la sesión.
 - 2.6 Recoger los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en piragüismo, guardándolos en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.
 - 2.7 Reparar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en piragüismo, para efectuar su mantenimiento operativo.
 - 2.8 Cumplimentar la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias, entregándola al departamento o persona responsable para su control y gestión.
 - 2.9 Resolver, in situ, las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, para asegurar la disponibilidad de uso.
- Valorar los riesgos laborales, para informar al departamento o persona responsable, minimizando los mismos dentro de los márgenes tolerables, acorde al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.

3. Dirigir sesiones de iniciación deportiva en piragüismo, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas y recursos contemplados en la programación de referencia.

- 3.1 Obtener información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en piragüismo adaptando las actividades a lo observado.
- 3.2 Comprobar que la vestimenta y materiales personales son apropiados encontrándose en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad.
- 3.3 Distribuir las actividades temporalmente de manera que queden secuenciadas para su asimilación siguiendo la programación de referencia.
- 3.4 Explicar el contenido de las sesiones previamente a los deportistas, transmitiéndoles aspectos relevantes, en relación con: la utilización del material y los equipos, las tareas a realizar y su finalidad, el trabajo en equipo, y aspectos que permitan en todo momento cumplir los protocolos de seguridad establecidos.
- 3.5 Identificar los posibles errores de ejecución, utilizando los soportes y medios de refuerzo informativos para dirigir y corregir al deportista, garantizando que las indicaciones son comprendidas.
- 3.6 Adaptar la comunicación con el deportista de iniciación deportiva en piragüismo a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.
- 3.7 Mantener la seguridad de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo, anticipándose a las contingencias que puedan presentarse entre los componentes del grupo poniendo especial atención a los síntomas de fatiga aguda que puedan presentarse, situaciones de vuelco o deriva.
- 3.8 Ubicarse durante toda la actividad consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las



- actividades de iniciación deportiva en piragüismo, y favoreciendo la motivación y participación.
- 3.9 Determinar las actividades alternativas del programa de trabajo establecido en la programación de referencia, para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.
- 3.10 Promover la cordialidad y desinhibición en el grupo corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo del trabajo previsto, para garantizar la participación del grupo y la eficacia de la actividad.
- Identificar los riesgos laborales, para informar al departamento o persona responsable, y sean minimizados dentro de los márgenes tolerables, valorándolos según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.

4. Efectuar el proceso de seguimiento de las actividades de iniciación deportiva en piragüismo, de acuerdo con el procedimiento establecido y las pautas recibidas.

- 4.1 Obtener información acerca del desarrollo y la adecuación de la actividad a las características de los deportistas, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.2 Registrar la información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo derivada de la aplicación de los instrumentos y técnicas de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.3 Proporcionar el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro a la información obtenida, para comparar entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados.
- 4.4 Transmitir los datos obtenidos de los controles a un superior técnico, en fecha y modelo de recogida y registro de datos en soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, para retroalimentar el proceso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2033_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación de la programación de iniciación deportiva en piragüismo.

- Concreción de objetivos.
- Objetivos generales.
- Objetivos de aprendizaje:
 - Detección de las características de los usuarios y participantes.
 - Físicas, motoras, técnicas y motivacionales.
 - Identificación de las desviaciones y diferencias significativas más importantes:
 - Estructura de la programación de iniciación deportiva en piragüismo.
 - Ejercicios y actividades propuestas.



- Estrategias metodológicas.
- Tipología de la instalación.
- Recursos de apoyo y de refuerzo.
- Recursos humanos y materiales.
- Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones:
 - Concreción de la programación de iniciación deportiva en piragüismo.
- Ubicación temporal de la carga de trabajo.
- Estructura de la sesión.
- Detalles de los ejercicios dentro del ciclo temporal.

2. Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales.

- Revisión previa a la utilización:
 - Comprobación de uso y funcionamiento de instalación.
 - Revisión del material específico de entrenamiento.
- Identificación de posibles peligros:
 - Identificación de riesgos laborales.
 - Medidas preventivas y correctoras.
 - Medidas de prevención de riesgos.
- Uso correcto del mobiliario.
- Mantenimiento y reparación del material.
- Distribución correcta del material antes, durante y después de su uso.
- Protocolos de comunicación de incidencias, fallos y desperfectos:
 - Hojas de control de mantenimiento de los materiales.
 - Cumplimentación de las hojas de control.

3. Dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo.

- Identificación previa de información relevante de los usuarios:
 - Características de los usuarios.
 - Necesidades.
 - Objetivos.
 - Expectativas.
- Explicación del contenido de la sesión:
 - Indumentaria a utilizar.
 - Uso del material.
 - Ejercicios a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
 - Aplicación de estrategias y recursos.
- Demostración de ejercicios.
- Utilización de soportes y medios gráficos de refuerzo.
- Comunicación adaptada al usuario.
- Demostración del uso del material.
- Actividades alternativas.
- Ubicación correcta de entrenador:
 - Control de la dinámica relacional del grupo.
- Actividades de desinhibición.
- Control de conductas.

4. Seguimiento de las actividades de las actividades de iniciación deportiva en piragüismo.

- Obtención, registro y tratamiento de datos:
 - Técnicas e instrumentos de obtención de datos.



- Registro de la información.
- Análisis de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Medio fluvial:
 - Hidrología: ciclo hidrológico, tipos de ríos y características.
 - Principios hidrodinámicos.
 - Obstáculos naturales y artificiales.
 - Caudal, variaciones y medición.
- Control de la seguridad durante la sesión, solución de contingencias imprevistas. Valoración de riegos.
- Dificultad y peligrosidad.
- Seguimiento de actividades, comprobación del grado de consecución de los objetivos.
- Resolución de contingencias imprevistas acaecidas durante la sesión.
- Control de la evolución de los usuarios y deportistas, grado de consecución de los objetivos.
- Protocolos de seguridad y primeros auxilios:
 - Material de seguridad y equipamiento personal.
 - Transporte del material de seguridad.
- Técnica de elaboración de informes.
- Aplicación de la normativa vigente en la práctica del piragüismo:
 - Legislación y normativa de espacios naturales y de su utilización.
 - Legislación estatal y autonómica de acceso.
 - Autorización administrativa de acceso.
 - Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Reglamento Internacional de Navegación para prevenir los abordajes.
- Reglamento de piragüismo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:

- 1.1. Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2. Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como las situaciones o contextos nuevos.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas etc.).

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.



- 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.3. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.4. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.5. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimos.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Mostrar capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 3.5. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.6. Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.7. Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.8. Tener capacidad de síntesis.
 - 3.9. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.10. Mostrar razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2033_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque, donde se entregarán instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar con un grupo de personas heterogéneo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las actividades del programa de iniciación deportiva en piragüismo para el grupo dado.
2. Adaptar al grupo de deportistas, las actividades del programa de iniciación deportiva en piragüismo.
3. Dirigir al grupo de deportistas dado durante las sesiones de iniciación deportiva en piragüismo.
4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades del grupo dado.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán al candidato un mapa de la zona con señalización de los accidentes geográficos y cuencas fluviales significativas para la práctica de técnicas de piragüismo, donde se realizarán las actividades del supuesto grupo de deportistas de entre 16 y 18 años, e información con las características e intereses, para que concrete, dirija y dinamice las actividades de iniciación, haciendo frente a las posibles contingencias, en un tiempo determinado.
- Se proporcionarán diferentes materiales que determinen las características ambientales de los distintos escenarios propuestos.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Interpretación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo.- Elección de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo y características de la instalación y espacio navegable, en función de los objetivos.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo operativo.- Determinación de los riesgos específicos de los ejercicios.- Prevención de los riesgos específicos de los ejercicios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de instalaciones, materiales y espacios navegables.- Adecuación de espacios accesibles.- Identificación de peligros y aportación de medidas correctoras.- Elaboración de documento de control de estado de materiales e instalaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas.- Explicación a los deportistas del contenido de las sesiones.- Solución de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en piragüismo.- Control de la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo.- Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



Seguimiento de las actividades.

- Obtención de información.
- Tratamiento de la información obtenida. a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- Ajustes periódicos de las actividades.
- Transmisión de la información al técnico responsable.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.

Escala A

4	<p><i>La concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo se realiza relacionando correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo, eligiendo correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo y características de la instalación y espacio navegable, concretando correctamente las sesiones incluidas en un ciclo operativo de programación de piragüismo y previniendo los riesgos potenciales de los ejercicios determinando normas de actuación preventivas.</i></p>
3	<p><i>La concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo se realiza relacionando los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo, eligiendo en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo y características de la instalación y espacio navegable, concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de piragüismo y previniendo los riesgos potenciales de los ejercicios determinando normas de actuación preventivas.</i></p>
2	<p><i>La concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo, eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo y características de la instalación y espacio navegable, concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de piragüismo y previniendo los riesgos potenciales de los ejercicios no determinando normas de actuación preventivas.</i></p>
1	<p><i>La concreción de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en piragüismo se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando erróneamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en piragüismo, eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo y características de la instalación y espacio navegable, concretando erróneamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de piragüismo y no previniendo los riesgos potenciales de los ejercicios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza verificando los materiales, instalaciones y área navegable, preparando los materiales para su uso así como la recogida de los mismo de forma optima a la finalización de la sesión, realizando las acciones necesarias para que los espacios sean accesibles a las características de los deportistas, identificando exhaustivamente los peligros y aportando las medidas correctoras necesarias, elaborando rigurosamente un informe de control del estado de los materiales e instalaciones.</i></p>
3	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza verificando los materiales, instalaciones y área navegable, preparando los materiales para su uso así como la recogida de los mismos a la finalización de la sesión, realizando las acciones necesarias para que los espacios sean accesibles a las características de los deportistas, identificando los peligros y aportando las medidas correctoras necesarias, elaborando un informe de control del estado de los materiales e instalaciones.</i></p>
2	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza verificando los materiales, instalaciones y área navegable, preparando los materiales para su uso así como la recogida de los mismo de forma optima a la finalización de la sesión, no realizando las acciones necesarias para que los espacios sean accesibles a las características de los deportistas, no identificando los peligros ni aportando las medidas correctoras necesarias, no elaborando un informe de control del estado de los materiales e instalaciones.</i></p>
1	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza verificando los materiales, instalaciones y área navegable, no preparando los materiales para su uso así como la recogida de los mismo a la finalización de la sesión, no realizando las acciones necesarias para que los espacios sean accesibles a las características de los deportistas, no identificando los peligros ni aportando las medidas correctoras necesarias, no elaborando un informe de control del estado de los materiales e instalaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas y adaptando las actividades a lo observado; Explicando correctamente a los deportistas los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando correctamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en piragüismo; Controlando correctamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
3	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando a los deportistas los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando correctamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en piragüismo; Controlando la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
2	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; Explicando a los deportistas los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; No solucionando las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en piragüismo; No controlando la dinámica relacional del grupo; No corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
1	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en piragüismo se realiza no obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas; No explicando correctamente a los deportistas los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad; Solucionando incorrectamente las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en piragüismo; Controlando incorrectamente la dinámica relacional del grupo; Corrigiendo incorrectamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando correctamente la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando adecuadamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos convenientemente de las actividades, transmitiendo toda la información resultante al técnico responsable.</i></p>
3	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</i></p>
2	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información sobre algunos de los aspectos de la actividad, a veces del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, pero no de la satisfacción del deportista ni del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes sin criterio de periodicidad de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</i></p>
1	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo poca información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando a veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando pocas veces los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando incorrectamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando indebidamente ajustes periódicos de las actividades, sin transmitir la información al técnico responsable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

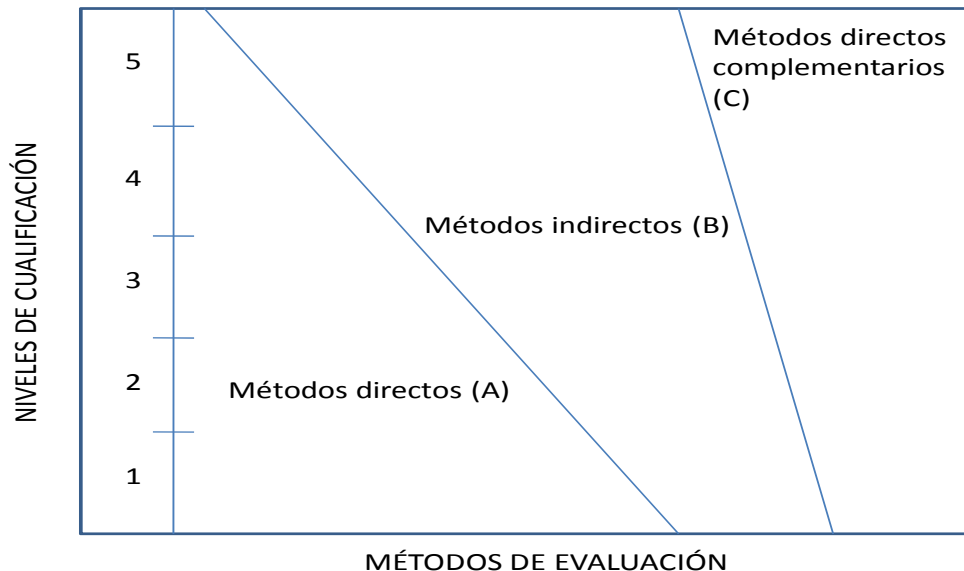


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

1.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla



de la costa y a un lugar de embarque y desembarque, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de de habilidades en la concreción, dirección y dinamización de sesiones de instrucción deportiva en piragüismo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los recursos necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Piraguas.
 - Material auxiliar.
 - Material de rescate.
 - Información con las características hidrológicas del escenario propuesto.
 - Información meteorológica local.
 - Información con la señalización de los puntos conflictivos del escenario propuesto.
 - Material de iniciación deportiva: palas, timones, boyas entre otros.
 - Un mapa de la zona(o fotocopia en color) con itinerarios marcados (o fotocopia en color), y reseñas hidrológicas importantes.
 - Fichas, reseñas o guías descriptivas de la zona.
 - Espacio navegable natural o artificial de aguas tranquilas, con un tramo de al menos 50 m. de aguas bravas de clase II, con contracorrientes marcadas a ambos lados, o un espacio navegable en costa con playa y puerto de un mínimo de 1.200 m².
- i) Se recomienda que el candidato aporte el material de progresión y de iluminación, material personal, siéndole proporcionado diverso material de equipamiento para su selección. Se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas, entre ellos:
- Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.



- Hojas cuadriculadas.
- j) Se incluirá un botiquín, lancha de emergencia y equipamiento y material de seguridad necesarios, para la persona candidata en el desarrollo de las pruebas, en previsión de posibles contingencias.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2034_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN PIRAGÜISMO

Código: AFD614_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2034_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y actividades de promoción de espeleología.***



- 1.1 Distribuir temporalmente los eventos de promoción y competiciones conforme a la estructura operativa de la programación de referencia en piragüismo.
- 1.2 Efectuar las operaciones de colaboración en la organización y gestión de eventos de promoción, y competiciones de piragüismo (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros), conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico.
- 1.3 Efectuar la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

2. Efectuar acciones de colaboración en eventos y competiciones de iniciación deportiva en piragüismo, determinando aspectos operativos, y organizativos.

- 2.1 Identificar la documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, revisando la normativa aplicable comunicándoselo a los asistentes, deportistas o espectadores para adecuar la conducta de los mismos.
- 2.2 Comunicar la documentación necesaria para la participación en competiciones de iniciación deportiva en piragüismo a los asistentes, deportistas o espectadores asegurando su comprensión.
- 2.3 Efectuar las tareas de control de los eventos y competiciones, asistiendo en funciones de arbitraje y cronometraje conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico.
- 2.4 Revisar la dotación de la instalación, espacio navegable y el material auxiliar, siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los deportistas y las normas de la entidad.
- 2.5 Comunicar las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, a todos los interesados, asegurando su comprensión.
- 2.6 Asistir a la aplicación de las normas, adecuando la conducta de los deportistas.
- 2.7 Utilizar las técnicas de motivación siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un técnico superior, implicando a todos los deportistas.
- 2.8 Aplicar las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en piragüismo, conforme a lo previsto en la programación de referencia.
- 2.9 Registrar los resultados obtenidos en el evento o competición, en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

3. Seleccionar a los deportistas comprobando su nivel técnico y grado de motivación, con el objeto de su participación en un evento o competición de iniciación deportiva en piragüismo.

- 3.1 Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.
- 3.2 Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.
- 3.3 Animar a los deportistas a participar en las competiciones, utilizando las técnicas de comunicación apropiadas para mejorar la técnica individual.



- 3.4 Proporcionar información sobre las actividades a los deportistas y a sus padres o tutores, comunicando los objetivos y criterios de valoración.

4. Acompañar a los deportistas antes, durante y después del evento o competición de iniciación deportiva en piragüismo.

- 4.1 Efectuar el acompañamiento de los deportistas a las actividades, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en las mejores condiciones.
- 4.2 Comunicar las normas que regirán el evento o competición a los implicados de forma clara.
- 4.3 Acompañar al deportista durante la actividad, procurando dar una información clara y precisa sobre horarios, reglamentación específica, orden de participación, instrucciones de contenido técnico y táctico y normas de convivencia.
- 4.4 Obtener información sobre los resultados obtenidos en su participación, valorando el rendimiento de los deportistas, proponiendo soluciones a los errores cometidos y facilitando su progresión en el aprendizaje.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2034_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de piragüismo.

- Distribución temporal de eventos y competiciones de piragüismo:
 - Conocimiento de la estructura de la programación de iniciación deportiva en piragüismo.
- Operativa básica para la producción de eventos y competiciones de piragüismo:
 - Objetivos marcados en la programación de referencia de piragüismo.
 - Solicitud de instalaciones.
- Metodología de trabajo establecida:
 - Coordinación de personal técnico.

2. Organización de competiciones de iniciación deportiva en piragüismo.

- Conocimiento de la documentación técnica en competiciones:
 - Protocolos de inscripción y validación.
 - Licencias Federativas.
 - Normativas de organización y competición.
- Espacios de navegabilidad:
 - Condiciones y requisitos de los espacios.
 - Balizados y indicadores de competición.
 - Consonancia con las características de la competición y la programación de los deportistas.
- Dinámicas de grupo:



- Actividades de motivación, individuales y grupales.

3. Selección de deportistas para su participación en pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.

- Obtención de información:
 - Entrevista.
 - pruebas de campo.
 - rendimiento y/o habilidad.
 - métodos de observación.
- Valoración de resultados, nivel deportivo y expectativas.
- Psicología del deporte: motivación, concentración e imaginación; la competencia y la competitividad.
- Técnicas de comunicación.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y objetivos a padres, tutores y deportistas.

4. Acompañamiento de deportistas a pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.

- Desplazamiento:
 - Medios de transporte.
 - Gestión y contratación.
 - Permisos, licencias y autorizaciones a menores.
- Comunicación de los objetivos del evento y los criterios de selección.
- Comunicación de horarios, programas, facilitación de servicios y normativa de la prueba.
- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Tramitación de licencias e inscripciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Reglamento de competiciones en espeleología.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de espeleología.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2. Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.5. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).



- 1.6. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
 - 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.3. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.4. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 2.5. Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.6. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3. Confiar en sí mismo.
 - 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.6. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 3.8. Tener capacidad de síntesis.
 - 3.9. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
 - 3.10. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC2034_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción del piragüismo con grupos numerosos y heterogéneos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de piragüismo asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los deportistas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Organización y gestión de eventos de iniciación deportiva en piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los programas de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conducta tanto en participantes como en espectadores.- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a usuarios y deportistas en función de las características de la competición.- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>

<i>Selección de deportistas para competiciones de piragüismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.- Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
---	---

Escala A

4	<i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando correctamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados, y asistiendo correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
3	<i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
2	<i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
1	<i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo se realiza comunicando erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo erróneamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando asertivamente y con rigor a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando correctamente técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</i>
3	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i>
2	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i>
1	<i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de piragüismo se realiza orientando erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

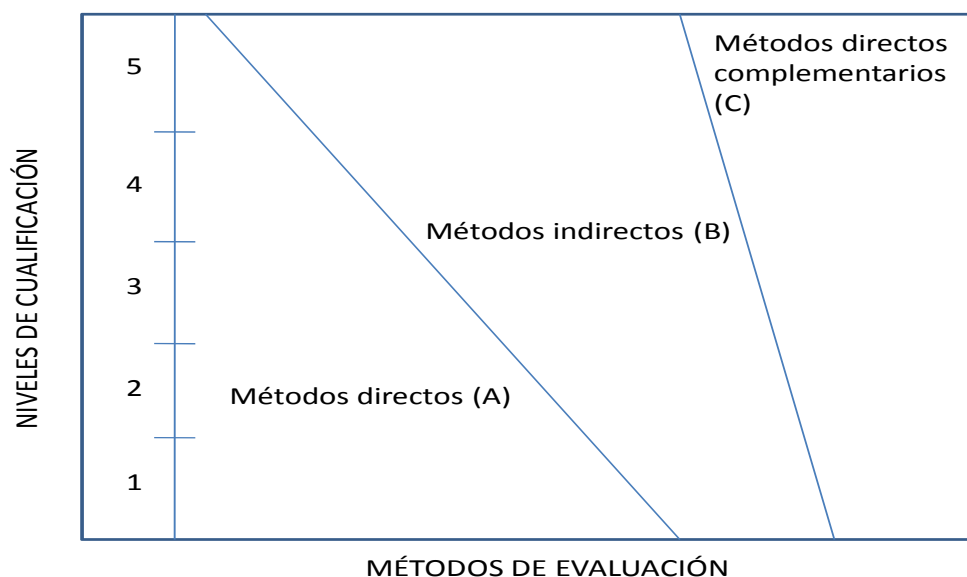
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos, dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas relacionadas con la gestión de eventos de piragüismo y dirección de deportistas en competiciones deportivas de su nivel, piragüismo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativas de eventos.
 - Equipos informáticos con software específico.
 - Sistemas de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- j) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de piragüismo, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con clara limitación de autonomía.
- k) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación a la organización y gestión de eventos deportivos de piragüismo, así como en las labores de acompañamiento y desplazamiento de usuarios y deportistas, que el candidato tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN PIRAGÜISMO

Código: AFD614_2

NIVEL: 2



Ángulo de incidencia: Ángulo formado por la embarcación y el sentido de la corriente. Cuanto mayor sea el ángulo, mayor será la resistencia que va a ofrecer el cuerpo a la corriente.

Apoyo: Maniobra destinada al restablecimiento del equilibrio lateral.

Asiento: Superficie donde va sentado el palista.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Bac o cruce: Maniobra consistente en atravesar la corriente lateralmente de cara a ella, llegando a la orilla contraria a la misma altura que el punto de partida.

Bañera: Apertura practicada en la cubierta, donde se introduce el palista.

Boza: Anillo de cuerda o plástico que se encuentran en la proa y en la popa de la piragua y que permiten agarrarse a ella y/o sujetarla.

Canoa: Embarcación propulsada con pala de hoja simple.

Casco, dar casco: Movimiento de rotación sobre el eje longitudinal de la embarcación.

Casco: Mitad inferior de la embarcación.

CCE: Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Chiclé-boof: Acción de caer plano en la recepción de un salto, consiste en dar una potente palada para que la embarcación deslice sobre la superficie del agua que aplasta tras el salto.

Colchón: Movimiento de agua que se produce cuando la corriente choca contra un obstáculo y provoca una masa reaccionaria de agua ubicada en la parte superior del obstáculo.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Contracorriente: Es la zona de retorno de la corriente que se produce detrás de los obstáculos emergentes o en el interior de curvas pronunciadas. La velocidad del retorno depende de la velocidad de la corriente que la forma y de la forma del obstáculo que la provoca.



Corriente: Es el flujo principal de agua a favor de la pendiente. La velocidad de la corriente en un mismo tramo será mayor en el centro que en las orillas (fricción) y también mayor en superficie que en profundidad por el mismo motivo. La anchura del cauce también es determinante, ya que si el río estrecha la velocidad aumenta al pasar la misma cantidad de agua por menor espacio. La corriente puede ser laminar (sin relieve aparente) o abrupta.

Cubierta: Mitad superior de la embarcación.

Cubrebañeras: Prenda que, ajustada a la bañera por un lado y al tronco del palista por otro, impide la entrada masiva de agua dentro de la embarcación.

DEA: Acrónimo de Desfibrilador Automático.

Debordé: Acción consistente en palear por el lado opuesto del natural sin necesidad de un cambio en la posición de las manos, igualmente permite la realización de apoyos, fundamentalmente de incidencia.

Deflector: Olas rompientes, generalmente diagonales a la dirección de la corriente, que se forman cuando la corriente choca contra un obstáculo y rebota en él.

DESA: Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Desnivel: Pendiente del lecho del río, suele expresarse como caída media en metros por cada cien metros de longitud.

Drosaje: Cavidad por debajo del nivel del agua producida por el efecto de la erosión al chocar la corriente principal contra una pared u obstáculo; debido a la presión del agua, crea un flujo de corriente hacia el fondo de la cavidad.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Empotramiento: Situación en la que un palista queda atrapado o trabado por un obstáculo en una corriente de agua, bien sea dentro de la embarcación o fuera de la misma.

Empuñadura-oliva: Zona de agarre de la pala situada a lo largo de la pértiga o al final de la misma en el caso de palas de hoja simple.

Esquimotaje: Recuperar, sin abandonar la embarcación y con la ayuda de la pala fundamentalmente, la posición de paleo después de haber volcado.



Flip line: Es una pieza de arte que guía balsa conocer muy bien y que los va a ayudar mucho, sin embargo, en el mundo de kayak y canoa, también es una pieza muy útil de las artes.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Hidrospeed: Actividad que consiste en descender los ríos en un trineo flotante sobre el cual se va tumbado y cuya propulsión se consigue a través de unas aletas.

Hoja-cuchara: Superficie plana y ancha que se introduce en el agua permitiendo propulsar y/o dirigir la embarcación.

Kayak: Embarcación propulsada con palas de hoja doble.

Lengua: Vena de agua en forma de V, que suele indicar agua profunda y una línea despejada para el descenso de un rápido.

Línea de contracorriente: Línea que divide la corriente con la contracorriente; zona de fricción de aguas que la convierten en altamente inestable.

Ola: Elevación del agua determinada por la fuerza cinética del choque de dos capas que llevan velocidad distinta. Las olas se forman después de desniveles y/o estrechamientos, donde la corriente experimenta una aceleración. Cuanto más acentuada sea ésta, las olas tendrán mayor altura.

Pala: Instrumento que utiliza el palista para propulsar, equilibrar y dirigir la embarcación.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

Pértiga: Cilindro hueco o macizo que une las cucharas entre sí y/o con la empuñadura.

Piedra llorona: Roca o repisa semisumergida sobre la cual discurre una pequeña cantidad de agua.

Piragua: Embarcación tripulada por uno o varios individuos que se impulsan con palas.



Piragüista: El tripulante de una piragua, sea cual fuere el tipo de embarcación, que utilice. El piragüista navega en dirección de la marcha e impulsa la piragua por medio de una pala. Las palas no están en ningún caso, fijadas sobre la embarcación.

Plato: Movimiento de rotación sobre el eje transversal lateral de la embarcación.

PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Polipasto: Aparejo de dos grupos de poleas uno fijo y otro móvil que se utiliza para levantar o mover una carga con una gran ventaja mecánica.

Popa: Parte trasera de la embarcación.

Posición de seguridad: Posición del cuerpo longitudinal a favor del sentido de la corriente. Los pies van por delante, la cabeza ligeramente levantada, el cuerpo lo más plano posible en la superficie del agua y los brazos ligeramente separados del cuerpo.

Poza: Zona de aguas tranquilas situada por encima o por debajo de un rápido o una cascada.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Proa: Parte delantera de la embarcación.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Rampa: Caída de agua no vertical.

Rápido: Sección del río caracterizada por una pendiente más fuerte, aguas rápidas, olas, rebufos y otros obstáculos.

RCP: Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Rebufo: Movimiento de agua que se forma cuando el agua pasa por encima de un obstáculo y crea debajo de él una corriente que recircula hacia arriba, generalmente lo encontramos en la recepción de un brusco cambio de pendiente, por pequeña que sea, provocado de forma natural o artificial.



Remolino: Corriente circular vertical se forma generalmente por el rozamiento entre la corriente principal y la contracorriente. Este movimiento circular puede provocar un efecto de succión hacia el fondo.

Rulo: Movimiento de agua que se forma inmediatamente debajo de un macizo completamente sumergido bajo una corriente de agua. El agua, pasando por encima del macizo y cayendo tras él, aumenta su propia velocidad, pero encuentra otra agua quieta y, por tanto, salta y vuelve hacia atrás formando la espuma típica.

Salto: Cualquier desnivel vertical en el lecho del río.

Seta de agua -borbotón-: Movimientos de aguas ascendentes (dirección abajo-arriba), se caracterizan por una alta oxigenación del agua.

Sifón-coladera: Movimiento de agua que se produce cuando una parte del caudal, o todo el caudal, pasa bajo uno o varios obstáculos (de forma total o parcial) debido a un desprendimiento o a la erosión del agua.

Stop o salida de corriente: Paso de la vía de agua principal –la corriente- a una zona de agua estática o contracorriente.

Surfear: Planear sobre la pared de aguas arriba de una ola, rebufo o rulo.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.

Toma de corriente: Salida de contracorriente hacia el flujo principal de corriente.

Tren de olas: Serie de olas que se ubican generalmente al final de los rápidos.